

H. J. Ministro. e. Nav. C

Lima 13 de Junio
1826.

S

Respecto á tener los socios que subscriben tienen la honra de ma-
inveniendo credito de infestacion al H. J. Ministro. e. Nav. C en cumplim. de
decretos en liquidacion sup. no dect. de 29. de Mayo ult. que, no tienen otros
esperen su resultado credito director contra el Estado hasta el dia que lo
p. a los presentes credito director contra el Estado hasta el dia que lo
tena á fin de q. ten credidos para la compra de las minas: y los, por li-
gan luego en la com- quida y reconocer se que tratamos en seguida cada
pra de las Minas. mo individualmente; protestando que si, presentase-
mos en adelante otros credito director contra el Estado hasta
la flia. no no seran de abono en manera alguno, y
bien quedaran á favor del fisco.

Exposicion particular de D. Juan Jose Sarmen-
ta, por credito pend. no liquidado -

Un credito de 2.033 p. resultante de anticipacione
en dinero efectivo a la D. N. cuyo exped. se halla en
substanciacion.

Es interesado con los socios D. Juan Pegg, D. Esta-
nilao Lynch, D. Jose Riglos, D. Guillermino Cochran, y
D. Juan Castilla, en una 6.ª parte del credito de
29.500 p. que fueron librado contra Chile, sobre
el que acaba de informar el Sr. Ministro. Plenipotenciad.



O. L. 158-32

MH-0158
CAJ. 63
DOC. 69
FOL. 3

que fue cerca de aquel Estado, y sigue substanciándose.

En papel moneda 3.495. p. 4. d. fue lo que, no ha tenido S. E. el Consejo de Gob. no por comben. de dar providencia.

- La casa de Price y Comp^{ia} -

tiene en moneda de cobre 800. p.

En papel moneda 13. p.

En exped. de liquidad. por fletes de la Suia, cuyo importe se ignora a cuanto quedara reducido.

Otro sobre el cobro de cables reducidos p. el B. de granja congreso, cuyo valor es de 1.347. p. se halla en substanciación.

Este parece no tenga la casa otras acciones, y si las hay, no han llegado a mi noticia, en el tiempo que me hecho cargo enteram. de los negocios de la compañía por muerte de Price.

Tambien hay un exped. al concluirse en la Junta de liquid. fue ranjeria y gastos de la extralla que todo asciende a 680. p.

- La casa de Cochran y Robertson -

tiene en papel moneda 17. p. que no ha tenido por comben. S. E. el Consejo de Gob. no reconocer por ahora aunque ha declarado su privilegio.

La 6.ª parte del credito de 29.500. p. se que trata la expon. de Saratoga.

- D. Jose Niglos -

En papel moneda recetado 2172. p. 6. v.

2

La 6.^a parte del credito de 29.500. p. de of. ha
tratado Sarateca.

Una parte de las anticipaciones que recibí
ción en dinero por una contrata de introducción
efectos por intermediarios, que no fué cubierta in-
seguramente, *cum exped.* lo promuevan los demás
interesados.

En reclamo me. haber sacado Guise, las
fragatas comercias del Callao cuando se sublevaron
los castillos.

- D. Estanislao Lynch -

En certificado de haber puesto en deposito
en la casa de moneda 9.800 p. moneda cobre, que
no ha tenido of. comben. ^{te} reconocer, ^{am,} el Gob.
sin embargo de mis represent. ^{nes}

En papel moneda 6.800 p.

La 6.^a parte del credito de 29.500. p. de
of. trata la exponen. de Sarateca.

La accion que me correspondia en la con-
trata de intermediario de of. ha' hablado Rigler.

En reclamo sobre el valor del Berg. ⁿ *Ching*
cuya resolu. pende del sup. ^{mo} Gob.

Otro por fletes del Berg. ⁿ *Protector*, cuyo
importe es solo de 217 p.

Otro me. el reclamo de una revista of. les

ha' hecho la junta se ligó.

En exped. ^{to} nú. reclamo del abono de bonela-
das, que se halla pend. ^{to} en el sup. ^{mo} Gob. ^{mo}

D. Cristoval Armerind.

Y univ. ^{to} reserva en su poder, 2602. ^{ff.} en pa-
pel moneda, que el sup. ^{mo} Gob. ^{mo} no ha tenido
por comben. ^{to} reconocido.

Sea prevencion que, los que subscriben
tienen otros creditos indirectos, recibidos en pa-
go a su negocio, reconocidos p. el Gob. ^{mo} y omi-
ten relacionar; los que, aunque no sean admi-
tidos en pago de las minas que fueron de Piva,
les queda dno. para solicitar en oportunidad, la
satisfaccion o abono de otro modo, por ser deudas
del Estado contraidas en tiempo de la Independ.
y para hacer la gra. a otros enemigos. Y para
que conste la presente exponcion, y tenga
en todo tiempo su valor y efectos, la firmamos
en Lima a 9. de Junio de 1826.

Por Juan de Sotomayor
Carlos Holland

J. J. de Sarratua

José de Wylton
Estruvinas Leyda

Cristoval Armerind
Naylors Price y C^{ia}

Nota de los Creditos directos presentados por los compradores de las Minas para su amortizacion

El Sr. Garrateo ha presentado	206.023. "		
El Sr. Cochran	71.300. "		
El Sr. Lynch	56.520. "		
El Sr. Riglos	46.920. "		
El Sr. Armero	46.120. "		
El Sr. Price	23.554. "		
	450.437. "		
Credito del Sr. Rosales q ^l deve recibirse } pr. orden de S ^{te} el Libertador }	15.274. "		
Dinero entregado al Sr. Monet en avance	25.600. "		
Credito liquidado ultimam ^{te} . pr. la Junta de } liquidacion procedente de una Setra } protestada y del qual corresponde a los } accionistas }	30.000. "		
Monte de las dietas de diputados q ^l por decretos } de S ^{te} el conejo del Gobierno deven recibirse } en falta de directos }	32.834. "	544.145. "	
Valor de las minas segun la tasacion	443.160. "		
Valor de un año de arrendamiento	15.000. "	458.160. "	
Sobran en creditos directos segun } los decretos de S ^{te} el Consejo del } Gov ^{no} }		85.985. "	



O. L. 158-33